



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPPRESOLUCIÓN NÚMERO 00189 DEL  
( 02 MAR 2015 )*"Por la cual se efectúan unos nombramientos en Periodo de Prueba y unas ubicaciones".*

## LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

## CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto-ley 169 de 2008.

Que el Decreto-ley 168 de 2008 regula los fundamentos, objetivos y principios del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, determina las clases de nombramiento para la provisión de empleos en la Unidad, contempla el nombramiento en periodo de prueba para los aspirantes que ocuparen los primeros lugares en las listas de elegibles conformadas luego de superado el concurso abierto adelantado. Dicho nombramiento tendrá este carácter por un término de seis (6) meses a partir de la terminación de la etapa de inducción para el ejercicio del empleo, que una vez superado, permitirá hacer la inscripción en carrera administrativa.

Que el Decreto 5022 del 28 de diciembre de 2009, creó la planta de personal de la Unidad que fue objeto de concurso abierto de méritos a través de la convocatoria 130 del 2011, cuyo desarrollo permitió la conformación de la lista de elegibles para la provisión de los respectivos empleos de carrera administrativa.

Que el Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP.

Que mediante Resolución 260 del 26 de febrero de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer veinticuatro (24) vacantes del empleo señalado con el OPEC No. 201811, ofertado en el Grupo I de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondientes al empleo de Profesional Especializado 2028-21, ubicado en la Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales.

Que una vez definidas las solicitudes de exclusión presentadas por la UGPP, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 319 del 17 de febrero de 2015, adelantó la recomposición de la lista de elegibles.

Que una vez recompuesta la lista, publicada el día 20 de febrero de 2015 y de acuerdo con el número de vacantes ofertadas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, procede a efectuar los nombramientos en periodo de prueba de los correspondientes elegibles.

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 215 del 02 de enero de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se efectúa unos nombramientos en Período de Prueba y unas ubicaciones"

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba a los siguientes elegibles, en el empleo de Profesional Especializado 2028-21, ubicado en la Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, quienes ocuparon respectivamente los puestos del primero al veintiuno en la lista mencionada.

POSICIÓN	NOMBRE	CÉDULA
1	CAROLINA ROMERO FIGUEROA	51.948.649
2	SANTIAGO ALIRIO LOPEZ RODRIGUEZ	80.295.584
3	LUZ MARIA CASTILLO LOPEZ	51.912.309
4	SANDRA CAROLINA FLOREZ VARGAS	52.690.099
5	RICARDO HERNANDO MAYORGA GUTIERREZ	79.504.657
6	ORLANDO VARGAS AVILA	4.080.655
7	LUIS CARLOS PICHON GOMEZ	84.070.293
8	NELSON ALIRIO PANQUERA CELY	79.618.070
9	JOHANNA CAROLINA TOVAR SILVA	52.354.173
10	GERMAN CRUZ VALERO	79.297.822
11	JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO	5.934.076
12	CARLOS MANUEL RUEDA RAMIREZ	19.298.884
13	MARIE CLAIRE NUÑEZ DE LA HOZ	32.840.883
14	MARTHA LUCIA TAMAYO JOVEN	52.086.417
15	ANTULIO ROZO CASTANEDA	19.225.812
16	MILADY CORREDOR TORRES	51.939.778
17	ELSA RUBIELA VEGA RODRIGUEZ	20.922.597
18	OLGA CECILIA VILLAREAL HIGUERA	63.499.835
19	MARIA CECILIA GAITAN ROZO	20.352.000
20	CLEVELAND EVANS BERNAD	15.242.919
21	LUIS EDUARDO GARCIA SUAREZ	79.784.896

**Parágrafo.** La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215 del 02 de enero de 2015, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.


**Artículo 2.** Ubicar en la Subdirección de Determinación de Obligaciones de la Dirección de Parafiscales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, a los elegibles nombrados en el Artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 3.** El período de prueba a que se refiere el Artículo 1° de la presente resolución, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de culminación de la etapa de inducción. Al finalizar el período de prueba, los funcionarios serán evaluados por su jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso contrario, sus nombramientos serán declarados insubsistentes por resolución motivada.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 MAR 2015

  
MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO

Directora General

APROBÓ: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Garaygo Medina  
REVISÓ: José Francisco Brito / Andrea Carolina Rodríguez  
ELABORÓ: Diana Guzmán Camargo